Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 79/2012.

Asunción, 17 de setiembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 79/2012 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 16 de julio de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

PAQUETE I

1.- CONSORCIO KUARAHY RESÉ
2.- CONSORCIO GUARANI – TECNOESTUDIOS
3.- CONSORCIO RED VIAL
4.- CONSORCIO YPOA
5 - INCONPAR S.A.

PAQUETE II

1.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
2.- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
3.- CONSORCIO GUARANÍ – TECNOESTUDIOS
4.- CONSORCIO RED VIAL
5.- E.I.T. S.R.L.

PAQUETE III

1.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
2.- CONSORCIO KUARAHY RESÉ
3 - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
4 - CONSORCIO ICASA – INTEC
5 - CONSORCIO VIALERO

PAQUETE IV

1.- CONSORCIO ICASA – INTEC
2.- CONSORCIO YPOA
3 - CONSORCIO VIALERO
4 - INCONPAR S.R.L.
5 - E.I.T. S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2209** de fecha 08 de agosto de 2012, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 16 de julio del año 2012, en donde se dejó constancia de que:*

1.- Los Sobres de la Propuesta Técnica de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Los Sobres Nº 2 Propuestas de Precios, pasaran al resguardo del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-

2.- El CONSORCIO GUARANI – TECNOESTUDIOS, no especifica a que paquete corresponde su Propuesta Técnica.-

3.- El representante del CONSORCIO RED VIAL, deja constancia que la Empresa EIT S.R.L, no presenta Estatuto Social ni Poder al firmante de la Propuesta.-

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I Instrucciones a los Solicitantes,*** *Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,* ***Sección II Datos de la Precalificación****, Cláusula IAS 11.2,* ***Sección III Criterios de Evaluación,*** *1. Elegibilidad, 1.1., 1.2, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones*

Públicas, ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Expresa además: *En relación a la Constancia Nº 3 asentada en el Acta de Apertura de las Propuestas que expresa: El representante del CONSORCIO RED VIAL, deja constancia que la Empresa EIT SRL, no presenta Estatuto Social ni Poder al firmante de la Propuesta, esta Dirección, considerando el carácter de Oferentes Precalificados, los requisitos legales ya han sido solicitados, presentados y evaluados en el marco del Llamado MOPC Nº 160/2011, que precedió a la presente Licitación. Al respecto traemos a colación el Art. 26 del Decreto Reglamentario y sus Modificaciones 21909/03: dentro del plazo establecido en el artículo 23 del Reglamento, se procederá a tramitar la licitación respectiva, invitando a participar únicamente a las personas físicas o jurídicas precalificadas,* ***sin que se modifique en forma alguna el resultado de la precalificación.***
Asimismo, al respecto el PBC expresa en Sección II- Hoja de Datos, cláusula 4.2, que expresa: El poder por escrito, otorgado al representante firmante de la propuesta, podrá consistir en una copia del Poder (o documentos societarios que acrediten la representación), ya presentado en la etapa de Precalificación precedente (CARÁCTER NO SUSTANCIAL).-

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N°** 376 de fecha 17 de julio de 2012, expresa (sic): *Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera.*

Que, el informe técnico de la Dirección de Vialidad N° 361 fecha 11 de setiembre de 2012, expresa (sic):

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		Puntaje	
		Parcial	Total
ii	**Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia**		**20**
ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias		**10**	
ii.3) Cronograma de Actividades		**4**	
ii.4) Organización		**4**	
ii.5) Cronograma de Asignación de Personal		**2**	
iii	**Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo**		**60**
• **Plantel Ejecutivo**			
- **Director o Coordinador del Servicio**		**12**	
• **Profesional a tiempo completo**			

-	**Ing. Residente 1**	**10**	
-	**Ing. Residente 2**	**10**	
•	***Profesionales Especialistas***		
-	**En Hidrología e Hidráulica**	**7**	
-	**En Estructuras**	**7**	
-	**En Ambiental**	**7**	
-	**En Geología y Geotécnia**	**7**	
v	***Participación de nacionales entre el personal clave propuesto***		**20**
	Total		**100**

El mínimo puntaje (Pt) requerido para calificar es de setenta y cinco (75) Puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como ***ANEXOS****, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*
ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*
ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Sigue diciendo:

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales.

PAQUETE I

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO KUARAHY RESÉ	98.00
2.	CONSORCIO GUARANI – TECNOESTUDIOS	99.74
3.	CONSORCIO RED VIAL	80.00
4.	CONSORCIO YPOA	98.46
5	INCONPAR S.A.	99.74

PAQUETE II

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100.00
2.	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	100.00
3.	CONSORCIO GUARANÍ – TECNOESTUDIOS	99.74
4.	CONSORCIO RED VIAL	80.00
5.	E.I.T. S.R.L.	92.16

PAQUETE III

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100.00
2.	CONSORCIO KUARAHY RESÉ	98.00
3	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	100.00
4	CONSORCIO ICASA – INTEC	98.95
5	CONSORCIO VIALERO	99.74

PAQUETE IV

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO ICASA – INTEC	98.95
2.	CONSORCIO YPOA	98.46
3	CONSORCIO VIALERO	99.74
4	INCONPAR S.R.L.	99.74
5	E.I.T. S.R.L.	92.16

Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en el numeral 1 en la Sección 2: Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación utilizado es el basado en la Calidad y Costo (SBCC).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, para posteriormente determinar la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR a abrir Sobre N° 2, Propuesta de Precios**, en el marco del Llamado **MOPC Nº 79/2012 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL**, a las siguientes empresas:

PAQUETE I

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS
1.	CONSORCIO KUARAHY RESÉ
2.	CONSORCIO GUARANI – TECNOESTUDIOS
3.	CONSORCIO RED VIAL
4.	CONSORCIO YPOA
5	INCONPAR S.A.

PAQUETE II

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS
1.	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
2.	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
3.	CONSORCIO GUARANÍ – TECNOESTUDIOS
4.	CONSORCIO RED VIAL
5.	E.I.T. S.R.L.

PAQUETE III

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS
1.	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
2.	CONSORCIO KUARAHY RESÉ
3	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
4	CONSORCIO ICASA – INTEC
5	CONSORCIO VIALERO

PAQUETE IV

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS
1.	CONSORCIO ICASA – INTEC
2.	CONSORCIO YPOA
3	CONSORCIO VIALERO
4	INCONPAR S.R.L.
5	E.I.T. S.R.L.

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

ING. FABIO RIVEROS
Dirección de Vialidad

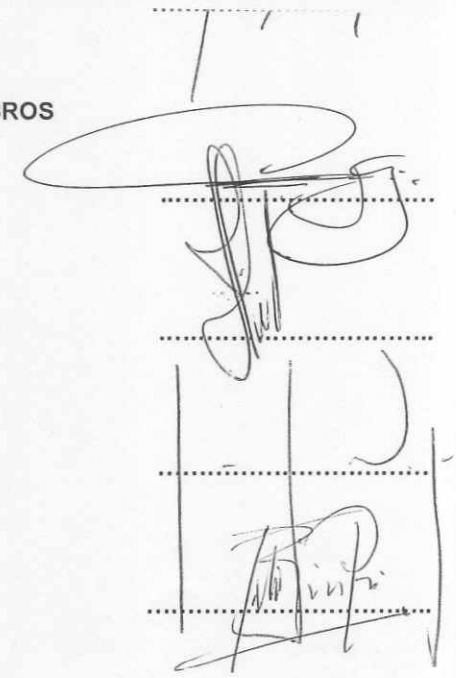

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 79/2012.

Asunción, 03 de diciembre de 2012.

VISTO: las Actas de reunión de Negociación de Propuestas referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 79/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL, SOBRE Nº 2"**

CONSIDERANDO:

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 22 de noviembre de 2012 con el oferente **INCOPAR S. A.,** para el **PAQUETE I** dice (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las trece y treinta horas del veintidós de noviembre del dos mil doce en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ING. JOVINO CABRERA MURA,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el* ***ING. FELIX SOERENSEN*** *en representación de la firma* ***INCONPAR S.A.*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE I,*** *a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el Numeral 6.1 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la Dirección de Vialidad, han consultado al representante de la firma ***INCONPAR S.A.,*** *si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 16 de julio de 2012, en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE I,*** *en todos sus términos.*

El representante de la firma ***INCONPAR S.A****., manifiesta que por razones de fuerza mayor se ve con la necesidad de reemplazar al profesional propuesto como Ingeniero Residente,* ***ING. EDUARDO RIVAS MENDOZA****, considerando que el mismo ha asumido otro compromiso, en ese sentido propone en sustitución del mismo al* ***ING. JULIO CESAR ESPÍNOLA****, presentando para su verificación la documentación correspondiente.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma ***INCONPAR S.A****, manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 16 de julio de 2012 en todos sus términos, por lo que el serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones.*

En otro orden el representante de la firma ***INCONPAR S.A*** *solicita que la Contratante defina la forma de aplicación de lo establecido en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 6.4 c) en el párrafo que reza: "En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes", considerando que los servicios comprenden la Fiscalización de varias obras con Contratistas diferentes y que la certificación del Consultor es única.*

Al respecto los representantes del MOPC plantean la inclusión en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, la forma de aplicación de la mencionada clausula, cuya propuesta consensuada entre las partes se adjunta a la presente.

Considerando la situación planteada de cambio de profesional y a fin de que el equipo técnico de la Dirección de Vialidad pueda verificar la documentación arrimada, la presente reunión queda en cuarto intermedio hasta el día lunes veintiséis de noviembre de 2012 a las trece y

treinta horas, no habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las trece y cincuenta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

Que, la Negociación del Paquete I se reanudó en fecha 26 de noviembre de 2012, y el acta respectiva, expresa cuanto sigue: (sic)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las trece y treinta horas del veintiséis de noviembre del dos mil doce en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, el ***ING. JOVINO CABRERA MURA,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el* ***ING. FELIX SOERENSEN*** *en representación de la firma INCONPAR S.A. cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE I,*** *a los efectos de dar continuidad a la reunión declarada en cuarto intermedio en fecha veintidós de noviembre de 2012.*

En ese sentido el representante de la Dirección de Vialidad manifiesta que se ha realizado la verificación correspondiente a los antecedentes del profesional propuesto por la firma ***INCONPAR S.A.****,* ***ING. JULIO CESAR ESPÍNOLA,*** *como Ingeniero Residente, el resultado de la calificación del profesional citado se anexa al presente Acta, quedando de esta manera aceptada la participación del mismo en el Servicio.*

Se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por la firma ***INCONPAR S.A.,*** *se ha realizado las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato para el* ***PAQUETE I:,*** *asciende a* ***GUARANIES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (GS. 8.387.503.850), IVA incluido***

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las trece y cincuenta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

PAQUETE II.

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 22 de noviembre de 2012 con el oferente **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S. A.,** para el **PAQUETE II** dice (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las trece y cincuenta horas del veintidós de noviembre del dos mil doce en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ING. JOVINO CABRERA MURA,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el* ***LIC MIGUEL ANGEL CARDONA*** *en representación de la firma* ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE II,*** *a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el Numeral 6.1 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la Dirección de Vialidad, han consultado al representante de la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*** *si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 16 de julio de 2012, en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION***

DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE II, *en todos sus términos.*

El representante de la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*** *manifiesta que por razones de fuerza mayor se ve con la necesidad de reemplazar al profesional propuesto como Ingeniero Residente,* ***ING. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ****, considerando que el mismo ha asumido otro compromiso, en ese sentido propone en sustitución del mismo al* ***ING. MANUEL ISABELINO IBARROLA****, presentando para su verificación la documentación correspondiente.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A****, manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 16 de julio de 2012 en todos sus términos, por lo que el serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones.*

En otro orden el representante de la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A*** *solicita que la Contratante defina la forma de aplicación de lo establecido en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 6.4 c) en el párrafo que reza: "En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes", considerando que los servicios comprenden la Fiscalización de varias obras con Contratistas diferentes y que la certificación del Consultor es única.*

Al respecto los representantes del MOPC plantean la inclusión en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, la forma de aplicación de la mencionada clausula, cuya propuesta consensuada entre las partes se adjunta a la presente.

Considerando la situación planteada de cambio de profesional y a fin de que el equipo técnico de la Dirección de Vialidad pueda verificar la documentación arrimada, la presente reunión queda en cuarto intermedio hasta el día lunes veintiséis de noviembre de 2012 a las trece y cincuenta, no habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las catorce y diez horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

Que, la Negociación del Paquete II se reanudó en fecha 26 de noviembre de 2012, y el acta respectiva, expresa cuanto sigue: (sic)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las trece y cincuenta horas del veintiséis de noviembre del dos mil doce en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ING. JOVINO CABRERA MURA,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el* ***LIC MIGUEL ANGEL CARDONA*** *en representación de la firma* ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE II,*** *a los efectos de dar continuidad a la reunión declarada en cuarto intermedio en fecha veintidós de noviembre del dos mil doce.*

En ese sentido el representante de la Dirección de Vialidad manifiesta que se ha realizado la verificación correspondiente a los antecedentes del profesional propuesto por la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.., ING. MANUEL ISABELINO IBARROLA,*** *como Ingeniero Residente, el resultado de la calificación del profesional citado se anexa al presente Acta, quedando de esta manera aceptada la participación del mismo en el Servicio.*

Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por la firma ***ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*** *se ha realizado las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato para el* ***PAQUETE II:,*** *asciende a* ***GUARANIES NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (GS. 9.625.000.000), IVA incluido***

noviembre de 2012 con el oferente **CONSORCIO ICASA - INTEC,** para el **PAQUETE III** dice (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce y diez horas del veintidós de noviembre del dos mil doce en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ING. JOVINO CABRERA MURA,*** *en representación del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el* ***LIC. GENARO DIAZ DE VIVAR*** *en representación del* ***Consorcio ICASA – INTEC*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE III,*** *a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el Numeral 6.1 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la Dirección de Vialidad, han consultado al representante del ***Consorcio ICASA – INTEC,*** *si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 16 de julio de 2012, en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 79/2012. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL. PAQUETE III,*** *en todos sus términos.*

El representante del ***Consorcio ICASA – INTEC*** *manifiesta que mantiene como válida y vigente la oferta presentada en fecha 16 de julio de 2012 en todos sus términos, por lo que el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y organización, serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, según lo presentado.*

En otro orden el representante del ***Consorcio ICASA – INTEC*** *solicita que la Contratante defina la forma de aplicación de lo establecido en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 6.4 inciso c) en el párrafo que reza****: "****En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes", considerando que los servicios comprenden la Fiscalización de varias obras con Contratistas diferentes y que la certificación del Consultor es única.*

Al respecto los representantes del MOPC plantean la inclusión en la Sección 6: Condiciones Especiales del Contrato, la forma de aplicación de la mencionada clausula, cuya propuesta consensuada entre las partes se adjunta a la presente.

Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por el ***Consorcio ICASA – INTEC*** *se ha realizado las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato para el* ***PAQUETE III:,*** *asciende a* ***GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (GS. 7.625.643.548), IVA incluido***

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las catorce y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

Luego de analizadas las Actas de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 79/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL, SOBRE Nº 2", **conforme al siguiente detalle:**

PAQUETE I

Empresa	Monto (IVA incluido)
INCONPAR S. A.	GS. 8.387.503.850 (Guaraníes ocho mil trescientos ochenta y siete millones quinientos tres mil ochocientos cincuenta)

PAQUETE II

Empresa	Monto (IVA incluido)
ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S. A.	Gs. 9.625.000.000 (Guaraníes nueve mil seiscientos veinticinco millones)

PAQUETE III

Empresa	Monto (IVA incluido)
CONSORCIO ICASA – INTEC	Gs. 7.625.643.548 (Guaraníes siete mil seiscientos veinticinco millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

.....

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Abogado designado por el Sr. Ministro

.....

ING. FABIO RIVEROS
Director de Vialidad

.....